

Proceso: INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Demandante: CARMEN KATHERINE RATTIA SOTO
Demandado: MIGUEL IVAN CARDENAS MONTES
Radicado: 500013110002-2021-00044-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 10 de junio de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor Juez.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que se efectuó en legal forma la publicación del emplazamiento al demandado MIGUEL IVAN CARDENAS MONTES y como quiera que no compareció al proceso dentro del término señalado, se le designa como Curadora Ad-Litem a la abogada Lucy Salazar Forero, dirección Calle 38 · 31-58 oficina909 del edificio Centro Bancario Y comercial de Villavicencio, numero de contacto telefónico 310300732 y correo electrónico lucysfo@hotmail.com.

Comuníquesele telegráficamente esta designación para que manifieste su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes a fin de que ejerza el cargo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

Para tal fin, establézcase el contacto telefónico correspondiente, comunicándole de la designación y la obligatoriedad del ejercicio del cargo al Curador designado. Déjense las constancias del caso respecto a la gestión secretarial realizada.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

**OLGA INFANTE LUGO
JUEZ**

**JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Proceso: INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Demandante: CARMEN KATHERINE RATTIA SOTO
Demandado: MIGUEL IVAN CARDENAS MONTES
Radicado: 500013110002-2021-00044-00

Código de verificación:

823bc56ecf79a3e923f1690167c153cf170b371a1f5e754f67b17cb5dd58345

3

Documento generado en 07/07/2021 11:51:28 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**